



**ORDEN DEL DÍA  
CORRESPONDIENTE A LA  
SESIÓN SOLEMNE QUE SE  
CELEBRARÁ POR EL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
ESTADO FUNCIONANDO EN  
PLENO, EL DÍA OCHO DE MARZO  
DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**Secretario:** Se somete a consideración del Tribunal Pleno, el orden del día a que se sujetará esta sesión:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veintidós de febrero de dos mil dieciocho.

2.- Se da cuenta con el oficio número \*\*\*\*\* por medio del cual el Presidente de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, comunicó el acuerdo emitido en sesión pública ordinaria de fecha veintiocho de febrero del año en curso, por el que se aprueba la renuncia solicitada por el Ciudadano José Saúl Gutiérrez Villarreal, al cargo de Magistrado Propietario del Tribunal Superior de Justicia del Estado a partir de esa misma fecha. Se hace del conocimiento de los integrantes de este Cuerpo Colegiado, que del acuerdo mencionado se desprende que se ordenó hacer del conocimiento dicha determinación al Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, al Presidente de este Tribunal y al Ciudadano José Saúl Gutiérrez Villarreal. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

3.- Se da cuenta con el oficio número \*\*\*\*\* , por medio del cual el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla, comunica el acuerdo dictado el día uno de marzo del año en curso, dentro del juicio de amparo \*\*\*\*\* , promovido por \*\*\*\*\* , del que se desprende que la autoridad federal del conocimiento tuvo por recibido el escrito del quejoso por el que interpone recurso de revisión en contra de la sentencia dictada el día nueve de febrero del presente año dentro de dicho juicio de garantías. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

4.- Se da cuenta con el oficio número \*\*\*\*\* , por medio del cual el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla, comunica la resolución emitida el día veintiuno de febrero del año en curso, dentro del juicio de amparo \*\*\*\*\* , promovido por el Magistrado \*\*\*\*\* , del que se desprende que la autoridad federal del conocimiento sobreseyó el juicio de garantías conforme a los razonamientos vertidos en los considerandos Tercero y Quinto de la propia resolución, y determinó conceder el amparo y protección de la Justicia de Unión para los efectos plasmados en el último Considerando de dicha resolución. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

5.- Se da cuenta con el oficio número \*\*\*\*\* , por medio del cual el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla, comunica la resolución emitida el día siete de marzo del año en curso, dentro del juicio de amparo \*\*\*\*\* , promovido por \*\*\*\*\* , del que se desprende que la autoridad federal del conocimiento tuvo por desahogado el

requerimiento formulado al quejoso mediante proveído de fecha primero de marzo y en consecuencia, tiene por interpuesto el recurso de revisión que promueve en contra de la sentencia dictada en dicho juicio de amparo. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

**6.-** Se hace del conocimiento de los integrantes de este Cuerpo Colegiado que mediante oficio número \*\*\*\*\*, el Licenciado David Rodríguez González, Juez de Oralidad Penal y de Ejecución de la Región Judicial Oriente con sede en Ciudad Serdán, Puebla, por medio del cual remite las actuaciones que integran la carpeta administrativa \*\*\*\*\*, que se instruye a \*\*\*\*\*, por los hechos que la ley señala como delito de \*\*\*\*\*, en cumplimiento a la resolución emitida por la Magistrada titular de la Sexta Sala Unitaria Penal, en la que se determinó que en la causa penal referida se actualiza la figura procesal denominada prórroga de jurisdicción, prevista en el artículo 19 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a fin de que se haga llegar al Pleno de este Tribunal y determine lo que en derecho proceda. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

## **ASUNTOS GENERALES.**